DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20118
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER28936 y EVENTO No. 5428780

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: LUDWI VIKOLDY BECERRA (comunidad)
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	24 de enero de 2024	HORA:	10:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72 Bis No. 73 – 77	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X_1: 98126.21 Y_1: 110331.05		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa María	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			190 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	POBLACIÓN ATENDIDA:			2		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	0
CHIP:	AAA0061KSWW	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	190 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-51071		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa o inundación, por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el predio se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a emergencias por movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de enero de 2024 a la vivienda emplazada en el predio con dirección Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

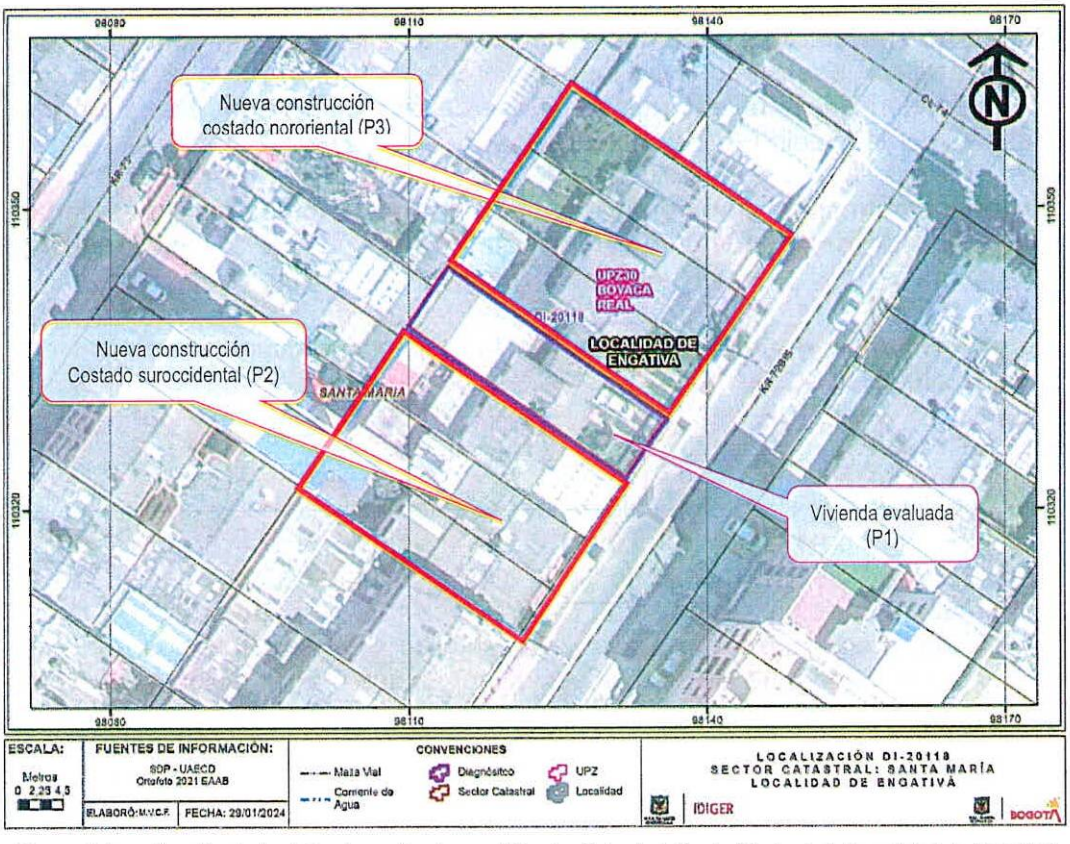

Figura 1. Localización de la vivienda evaluada en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente donde se emplazan edificaciones de hasta 5 niveles, con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se encuentra una vivienda de dos niveles construida en mampostería estructural simple, con piso y entrepiso en losa de concreto reforzado y cubierta liviana. El predio evaluado se encuentra en medio de dos edificaciones cada una de 5 niveles construidas bajo el sistema de pórticos y muros de concreto reforzado, al costado suroccidental el edificio con nomenclatura KR 72 Bis No. 73 – 67 (predio P2) y al costado nororiental el edificio de la KR 72 Bis No. 73 - 85 (Predio P3), como se muestra en la Figura 1 (Ver Fotografías 2 a la 4).

Durante la inspección visual al interior de la vivienda evaluada se observan fisuras y grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal en muros perimetrales y divisorios de los dos niveles de la vivienda especialmente hacia el costado nororiental de esta. En el primer nivel se observan grietas con aberturas cercanas al centímetro en el comedor, cocina, patio y escaleras, de igual forma, en el segundo nivel se observan grietas con aberturas de hasta 3 centímetros en los muros perimetrales y divisorios de las habitaciones, corredor y escaleras (Ver Fotografías 5 a la 9).

Así mismo se observa dilataciones con aberturas cercanas a las 2 centímetros entre el cielo raso y los muros perimetrales del costado nororiental en el segundo nivel de la vivienda, finalmente, se observa una ligera pérdida de nivel tanto en la losa de piso como en la losa de entrepiso en las zonas colindantes con el predio P3 (Ver Fotografía 10).

De acuerdo con la información de quien atiende la visita los daños estructurales de la vivienda se vienen presentando desde el momento que se empezó a construir los edificios en los predios colindantes, el primero en el predio P2 que inicio en agosto de 2020 y el segundo, el cual agravo la situación, en el predio P3 se empezó construir en noviembre de 2021, a pesar que se observa el fuerte agrietamiento en la vivienda, a través de la inspección visual adelantada no es posible comprobar dicha situación.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados relacionadas con las grietas, se considera que puede estar asociado con los asentamientos diferenciales de la estructura relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, sumado a los asentamientos diferenciales producto de la construcción de las edificaciones colindantes. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

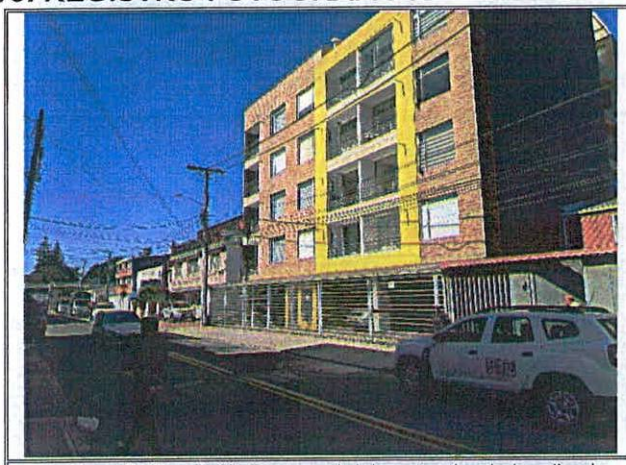

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde localiza la vivienda evaluada.



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del edificio emplazado en el predio P2, costado suroccidental del predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista del edificio emplazado en el predio P3, costado nororiental del predio evaluado.



Fotografía No. 5. Vista de las grietas en los muros perimetrales de comedor en el primer nivel de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 6. Vista de las grietas en los muros divisorios de la escalera en el primer nivel de la vivienda evaluada.

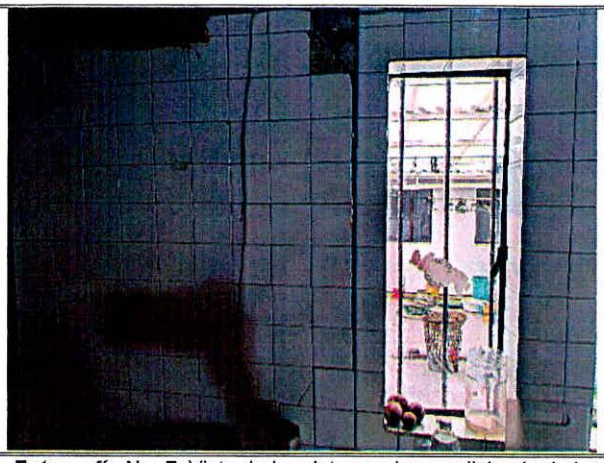

Fotografía No. 7. Vista de la grieta en el muro divisorio de la cocina en el primer nivel de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 8. Vista de las grietas en los muros perimetrales de una habitación en el segundo nivel de la vivienda evaluada.

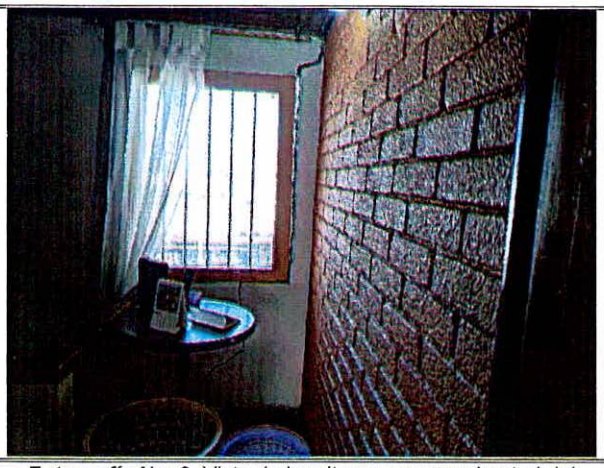

Fotografía No. 9. Vista de la grita en muro perimetral del corredor en el segundo nivel de la vivienda evaluada.

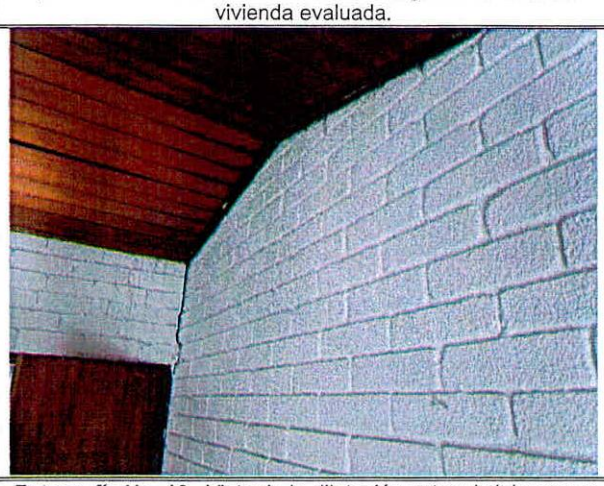

Fotografía No. 10. Vista de la dilatación entre el cielorraso y el muro perimetral de una habitación en el segundo nivel de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 72 Bis No. 73 - 77	Ludwi Becerra	Mampostería estructural simple	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de las afectaciones evidenciadas en la vivienda evaluada que en el corto plazo puedan comprometer la estabilidad estructural global y con ello la habitabilidad de esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.
- Recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, mediante el formato No. 12161.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5428780

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12161	Ludwi Becerra	3153638485	KR 72 Bis No. 73 - 77	Evacuación de la vivienda

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados. Por otra parte, el comportamiento de la estructura es incierto ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A los Habitantes de la vivienda localizada en el predio con dirección Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen acciones de reparación y/o mejoramiento que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, implementar acciones para el mejoramiento y/o reparación de las afectaciones que se presentan afectaciones estructurales, derivadas del estudio detallado de ingeniería en donde se analiza la vulnerabilidad estructural y condición del suelo portante, a modo de garantizar condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del mismo. Lo anterior bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente.

- A la constructora y/o responsables de las edificaciones con nomenclatura KR 72 Bis No. 73 – 67 (predio P2) y KR 72 Bis No. 73 - 85 (Predio P3), en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, sobre las edificaciones con nomenclatura KR 72 Bis No. 73 – 67 (predio P2) y KR 72 Bis No. 73 - 85 (Predio P3), en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, con el fin que se garantice que no se presenten algún tipo eventos que pongan en riesgo a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias y dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio ubicado en la Carrera 72 Bis No. 73 – 77, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, están asociados con la construcción las edificaciones con nomenclatura KR 72 Bis No. 73 – 67 (predio P2) y KR 72 Bis No. 73 - 85 (Predio P3), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de la obra, para que realicen las acciones de reparación o/y mejoramiento de los elementos que presentan daños, con el fin que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los espacios al interior y exterior de la vivienda del predio P1; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las actividades de construcción ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia dar a conocer el presente informe a los responsables de los edificios con nomenclatura KR 72 Bis No. 73 – 67 (predio P2) y KR 72 Bis No. 73 - 85 (Predio P3), en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, además de adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: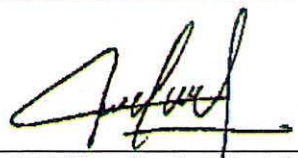 José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático